

**DECIMOSÉPTIMA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 17 DIECISIETE.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 1° primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados.

El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa; Buenos días Señores, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes:- - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO.- Propuesta y aprobación del orden del día y en su caso aprobación.- - - - -

TERCERO.- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2016 dos mil dieciséis, y en su caso su aprobación.- - - - -

CUARTO.- Convenio de colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslados de Pacientes.- - - - -

QUINTO.- Dictamen que propone autorizar otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o Secretaría de Educación Pública del estado de Jalisco, fracción del inmueble de propiedad Municipal, con destino exclusivo para la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares, pertenecientes a las Escuela Primaria Francisco I. Madero y el Jardín de Niños Gabilondo Soler.- - - - -

SEXTO.- Asuntos Varios.- - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores buenos días, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia, C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quintero. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 11 once integrantes de este Ayuntamiento, lo cual certifico la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Muchas gracias, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** Pido al Secretario continúe con el desahogo de la presente Sesión. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Segundo Punto** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la

afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por Unanimidad de votos.- - - - -

Continuando con el uso de al voz, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** En el **Tercer Punto** del orden del día, procedo a dar lectura del acta correspondiente de la Sesión de Ayuntamiento (Sesión Ordinaria), celebrada el día 28 veintiocho de junio del año 2016 dos mil dieciséis. Acto seguido, una vez leída que fue la misma; se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarla favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobada por **unanimidad de votos.**- - - - -

Pasando al desahogo del punto **Número Cuatro** del orden del día, respecto del Convenio de colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslados de pacientes, motiva el **Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Respecto a este tema, el fin y el motivo que se busca con las suscripción de dicho convenio es de que nuestro Municipio tenga la capacidad para prestar los servicios de atención médica que se requiera en casos de urgencia y en traslados de pacientes, así mismo, se cuente con los medicamentos y material de curación adecuados y necesarios, en la cantidad y la periodicidad que se considere necesario; esto de acuerdo con la cantidad de servicios que se requieran en nuestro Municipio, teniendo así una más amplia cobertura de los servicios médicos. Es por lo antes expuesto que, solicito la autorización de este Ayuntamiento para que autoricen al Sindico Municipal, Profesor Adán Barragán Valdivia, al Secretario General, Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa, y al Presidente Municipal, Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, para que comparezcan en representación de este H. Ayuntamiento a suscribir el "Convenio de colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslados de Pacientes", con el Organismo Publico Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa.-** Por lo anterior expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **UNICO:** Este Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, Sindico Municipal, Profesor Adán Barragán Valdivia, y al Secretario General, Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa, para que en representación de este H. Ayuntamiento, suscriben el "Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslados de Pacientes", con el Organismo Publico Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco.- - - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa. En cumplimiento del punto **Número Cinco**, Dictamen que propone autorizar otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, una fracción del inmueble de propiedad Municipal, ubicado en la Localidad de Cofradía. **Motiva el Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia.** HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración

de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR OTORGAR EN DONACIÓN EN FAVOR del Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, LA DONACIÓN DEL UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DEL ROSARIO, EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS FRANCISCO I. MADERO Y EL JARDÍN DE NIÑOS GABILONDO SOLER, EXPOSICION DE MOTIVOS: **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los 61, 68 demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco. **II.-** La Dirección de Obras Públicas en unión con la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, realizaron levantamiento de la fracción de terreno que se pretende donar, resultando con las siguientes características: **UBICACIÓN:** Localidad de Cofradía del Rosario de este Municipio, **fracción del citado predio, correspondiente a 3,017.00 metros cuadrados aproximadamente**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL SUROESTE:** Iniciando por el costado noreste del Centro de Salud en 11.60 metros dirección al sureste, continúa girando al suroeste en 22.70 metros en dirección al Jardín Principal, continúa girando al sureste en 14.19 metros, continúa girando al noreste en 2.00 metros, continúa girando al sureste en 3.00 metros, colindando con el Jardín Principal, **AL SURESTE:** Iniciando por Calle Allende en línea quebrada en 20.14 metros, más 18.30 metros, más 37.80 metros, más 13.45 metros en dirección al noroeste, colindando con Calle Allende, **AL NORESTE:** Iniciando por Calle Allende en 47.90 metros dirección al noroeste, colindando con resto de la propiedad, **AL NOROESTE:** Iniciando en calle Antonio Figueroa en 74.60 metros dirección al suroeste, colindando con Calle Antonio Figueroa. **SEGUNDO:** Se autoriza realizar la donación de la fracción del bien inmueble denominado COFRADIA, según escritura pública número 1,387 mil trescientos ochenta y siete, pasada ante la fe del notario público número 01 uno del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, Licenciado Francisco Javier Romero Valencia, fracción correspondiente a 3,017.00 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: **AL SUROESTE:** Iniciando por el costado noreste del Centro de Salud en 11.60 metros dirección al sureste, continúa girando al suroeste en 22.70 metros en dirección al Jardín Principal, continúa girando al sureste en 14.19 metros, continúa girando al noreste en 2.00 metros, continúa girando al sureste en 3.00 metros, colindando con el Jardín Principal, **AL SURESTE:** Iniciando por Calle Allende en línea quebrada en 20.14 metros, más 18.30 metros, más 37.80 metros, más 13.45 metros en dirección al noroeste, colindando con Calle Allende, **AL NORESTE:** Iniciando por Calle Allende en 47.90 metros dirección al noroeste, colindando con resto de la propiedad, **AL NOROESTE:** Iniciando en calle Antonio Figueroa en 74.60 metros dirección al suroeste, colindando con

Calle Antonio Figueroa. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** Considera que es procedente previa autorización del pleno otorgar en donación en favor del Gobierno del Estado de Jalisco y/o Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, el terreno descrito en el punto II de la exposición de motivos. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 y 5 Constitucionales, 14, 18, 19 fracción V de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal conjuntamente con la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en sesión de comisión celebrada el día 30 de junio de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en donación en favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, la donación de la fracción del inmueble de propiedad municipal, inmueble que tiene las siguientes características: ubicación: Localidad de Cofradía del Rosario de este Municipio, **fracción del citado predio, correspondiente a 3,017.00 metros cuadrados aproximadamente**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL SUROESTE:** Iniciando por el costado noreste del Centro de Salud en 11.60 metros dirección al sureste, continúa girando al suroeste en 22.70 metros en dirección al Jardín Principal, continúa girando al sureste en 14.19 metros, continúa girando al noreste en 2.00 metros, continúa girando al sureste en 3.00 metros, colindando con el Jardín Principal, **AL SURESTE:** Iniciando por Calle Allende en línea quebrada en 20.14 metros, más 18.30 metros, más 37.80 metros, más 13.45 metros en dirección al noroeste, colindando con Calle Allende, **AL NORESTE:** Iniciando por Calle Allende en 47.90 metros dirección al noroeste, colindando con resto de la propiedad, **AL NOROESTE:** Iniciando en calle Antonio Figueroa en 74.60 metros dirección al suroeste, colindando con Calle Antonio Figueroa. **SEGUNDO:** Se autoriza realizar la donación de la fracción del bien inmueble denominado COFRADIA, según escritura pública número 1,387 mil trescientos ochenta y siete, pasada ante la fe del notario público número 01 uno del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, Licenciado Francisco Javier Romero Valencia, fracción correspondiente a 3,017.00 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: **AL SUROESTE:** Iniciando por el costado noreste del Centro de Salud en 11.60 metros dirección al sureste, continúa girando al suroeste en 22.70 metros en dirección al Jardín Principal, continúa girando al sureste en 14.19 metros, continúa girando al noreste en 2.00 metros, continúa girando al sureste en 3.00 metros, colindando con el Jardín Principal, **AL SURESTE:** Iniciando por Calle Allende en línea quebrada en 20.14 metros, más 18.30 metros, más 37.80 metros, más 13.45 metros en dirección al noroeste, colindando con Calle Allende, **AL NORESTE:** Iniciando por Calle Allende en 47.90 metros dirección al noroeste, colindando con resto de la propiedad, **AL NOROESTE:** Iniciando en calle Antonio Figueroa en 74.60 metros dirección al suroeste, colindando con Calle Antonio Figueroa, a favor de la Secretaría de Educación Pública del estado. **SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, **se aprueba la desincorporación del patrimonio Municipal** la fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en Localidad de Cofradía del Rosario de este Municipio, **fracción**

del citado predio, correspondiente a 3,017.00 metros cuadrados aproximadamente; así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado de la fracción del Terreno Municipal en comento. **TERCERO.-** Se instruya a la Sindicatura para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco; autorizando a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese a la dirección de Catastro Municipal, para que expida el certificado de no adeudo de contribuciones fiscales municipales y al Organismo Público Descentralizado SAPAZA, para que expida certificado de no adeudo de Agua. **QUINTO.-** Notifíquese a la hacienda Pública Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. **SEXTO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto de la Delegación Regional de la Secretaria de Educación (DRSE) Región Sur; para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE. AMACUECA, JALISCO.** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Señores Regidores está a su consideración la Iniciativa presentada... Si no hay comentarios lo someto a su consideración a través de la votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **11 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

Pasando al desahogo del punto **Número Seis** respecto de asuntos varios, en uso de la voz el **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela.-** respecto al tema de los predios en la Localidad de Cofradía del Rosario, de éste Municipio, mediante acuerdo de fecha 13 trece de octubre de 2015 dos mil quince, éste cabildo autorizó la abstención de las cuentas catastrales números 4067, 4068, 4069, 4070 y 4071, hasta en tanto la autoridad competente resolviera la situación legal de los inmuebles materia de dichas controversias. Para concluir dicho tema, después de revisar el expediente y de girar unos oficios a ciertas dependencias para que informaran respecto al tema, de todos se llega a la conclusión de que la operación de compraventa realizada por las C. María Guadalupe Cibrián Montes y C. María Verónica López Núñez como compradoras, y con los debidos representantes legales de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación como vendedor, dicho contrato se celebró conforme a la normatividad aplicable, por tanto, los inmuebles ya no forman parte del patrimonio de dicho organismo, ya que mediante acta de fecha 12 de marzo del año 2013, se entregó a la parte compradora, ya que el valor del mismo se encuentra finiquitado. Por lo anterior, se pone a su consideración la apertura de las cuentas catastrales para que los titulares realicen los pagos correspondientes. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Señores Regidores está a su consideración lo expuesto por el Presidente... Si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten.... **g. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** A Favor. **C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia:** A Favor. **C. Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz:** A Favor. **C. Regidora María Gabriela Elizondo Navarro:** A favor. **C. Regidora María Francisca Meza Barragán:** A favor. **C. Regidor Profesor Vidal Meza Meza:** A favor. **C. Regidor Heriberto Cedano**

Cruz: A favor. **C. Regidor Alfredo de la Torre Herrera:** A favor. **C. Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial:** A favor. **C. Regidor Roberto Díaz Orduñez:** A favor. **C Regidor José Salvador Pinto Quintero:** A favor. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Con 11 once votos a favor, aprobado por mayoría calificada, se acuerdo lo siguiente: **PRIMERO.-** Se ordena apertura las cuentas catastrales números 4067, 4068, 4069, 4070 y 4071, para que los titulares realicen lo que a su derecho corresponda. **SEGUNDO.-** Hágase con conocimiento del presente acuerdo al Director de Catastro e Impuesto Predial para que otorgue las facilidades a los titulares de la cuentas antes señaladas y realice los cobros correspondientes, aplicando los recargos y actualizaciones correspondientes.- - - - -

Pasando al desahogo del punto **Número Siete**, se procede a la clausura de la sesión quedando como validos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 1° primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito C. Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.- - - - - Conste.-

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.